

Introducción a la
79^a Convención General
de la Iglesia Episcopal
para diputados y obispos



Austin, Texas • 5-13 de julio de 2018

Oficina Ejecutiva de la Convención General
815 Second Avenue
New York, NY 10017

gcoffice@episcopalchurch.org
www.generalconvention.org

Del Obispo Primado:

Somos la rama episcopal del Movimiento de Jesús

*Cristo sea conmigo, Cristo dentro de mí,
Cristo detrás de mí, Cristo delante de mí,
Cristo a mi lado, Cristo para vencerme,
Cristo para consolarme y restaurarme.
Cristo debajo de mí, Cristo sobre mí,
Cristo en el sosiego, Cristo en el peligro,
Cristo en los corazones de todos los que me aman,
Cristo en boca del amigo y del forastero.*

San Patricio de Irlanda

La desaparecida Verna Dozier le dio a su libro *El sueño de Dios* [*The Dream of God*] un subtítulo sugerente: *Un llamado a volver*. El testimonio de los profetas hebreos en la Biblia era un llamado al pueblo de Dios a volver al Señor, a regresar a sus raíces como el pueblo de Dios (véase Joel 2:13 por ejemplo). En la Biblia, ese llamado a volver era en realidad una invitación a convertirse en lo que realmente eran: el pueblo de Dios.

La invitación a llegar a ser más plenamente la rama episcopal del Movimiento de Jesús es una oportunidad semejante. Esto no es un nuevo programa, ni una nueva consigna pegadiza ni siquiera una idea nueva. Esto es, más bien, un llamado a afirmar o a recobrar los más profundos orígenes de lo que somos como discípulos bautizados y seguidores de Jesús en la vía anglicana episcopal. Esta es una invitación a colocar a Cristo en el mismo centro de nuestras vidas, individual y colectivamente, como Iglesia Episcopal. Y ese es un cambio decisivo.

En el siglo primero, Jesús de Nazaret inspiró un movimiento. Fue un movimiento cuyo objetivo era cambiar el mundo de la pesadilla que con frecuencia es en algo más cercano al sueño de Dios y en un profundo y vehemente anhelo de él —lo que la Biblia a menudo llama el Reino, el Reino de Dios.

Fue un movimiento compuesto de personas muy ordinarias de extraordinaria diversidad, como dijera San Pablo, judíos y gentiles, esclavos y libres, hombres y mujeres (Gálatas 3:29). Eran pobres y ricos. Tenían diferentes etnias e ideologías políticas.

¿Qué les unía? ¿Qué les daba sentido?

Como el mártir Dietrich Bonhöffer dijera una vez, Cristo estaba en el centro de sus vidas individual y colectivamente. Este era un movimiento, una comunidad de personas que se comprometieron y centraron sus vidas, sus fortunas y sus destinos eternos en seguir las enseñanzas, andar el camino y vivir en el Espíritu de Jesús de Nazaret, ¡crucificado y resucitado de los muertos!

Fue un movimiento de personas para quienes Cristo era el centro de sus vidas, al punto de que Su vida alentaba a través de la de ellos. Y aunque eran mortales y pecadores y falibles, se encontraron

Amando como Jesús,
dando como Jesús,
perdonando como Jesús,
haciendo justicia,
amando la misericordia,
caminando humildemente
con Dios
a semejanza de Jesús.

Ellos se convirtieron en el Movimiento de Jesús, en el Cuerpo de Cristo, en las manos, los pies, el corazón de Jesús en el mundo de su tiempo. Y en eso consiste nuestro origen y nuestra identidad como discípulos bautizados de Jesús de Nazaret en la actualidad, en la manera episcopal de seguirle.

Mi más fervorosa oración para el tiempo en que estemos reunidos como la 79ª. Convención General y después es que Jesús esté en el centro de todos los momentos de culto, en todas las discusiones y debates, en nuestros momentos de estudio, en los momentos de discernimiento y en los momentos de solaz —que Cristo sea el centro. Y en la medida en que eso suceda somos la rama episcopal del Movimiento de Jesús.

*Me comprometo con el Nombre,
el poderoso nombre de la Trinidad,
al invocar al mismo,
los tres en Uno y el Uno en tres.
Por quien toda la naturaleza tiene creación,
Padre, Espíritu y Palabra eternos:
alabado sea el Señor de mi salvación,
la salvación es de Cristo el Señor.*

Vuestro hermano en Cristo,

A handwritten signature in black ink, reading "+ Michael Bruce Curry". The signature is written in a cursive, flowing style.

+Rvdmo. Michael Bruce Curry
Obispo Presidente y Primado

De la presidente de la Cámara de Diputados:

Queridos diputados:

En septiembre de 1976, al regreso de mi luna de miel, me mudé a un nuevo apartamento e hice la primera de muchas peticiones relacionadas con el gobierno de la Iglesia que mi muy paciente marido ha aceptado a lo largo de las últimas cuatro décadas. “Querido, ¿podrías montar el apartamento mientras voy a Mineápolis a ver lo que sucede?”

Ese fue el año en que la Convención General decidía si aprobaba o no la ordenación de mujeres. Desde que yo era estudiante de tercer año en el seminario, esa votación era de sumo interés para mí.

Me recuerdo sentada en las gradas de la Cámara de Diputados, conteniendo el aliento a la espera de que el presidente John Coburn anunciara los resultados de la votación por órdenes de la Resolución B005, que hacía los cánones sobre la ordenación igualmente aplicables a hombres y mujeres.

Esa votación hizo posible la Iglesia que dirigimos hoy, y cambió para siempre las vidas y los ministerios de los episcopales de todos los géneros en todo el ámbito de la Iglesia.

Yo no sé que votaciones podrían salirnos al encuentro en la Convención General el próximo verano que pudieran cambiar el curso de la historia o las vidas del pueblo de Dios. Pero sí sé que el trabajo que realizamos juntos en las audiencias de las resoluciones y en las sesiones legislativas es un quehacer sagrado. Tiene la posibilidad de transformar vidas, de revitalizar congregaciones, de fortalecer a los fatigados y de esperar a los que creen que la Iglesia los ha abandonado.

Puesto que las posibilidades de la tarea que acometemos juntos son tan grandes, hemos de empezar los preparativos con tiempo. En ese manual, encontrarán valiosa información acerca de la manera en que la Convención funciona y qué esperar cuando estén preparados y cuando lleguen a Austin. También pueden encontrar información importante en houseofdeputies.org and generalconvention.org. Si es diputado/a por primera vez o por décima vez (;como yo!), cerciórese de prestar atención al calendario de la Convención General accesible en generalconvention.org/schedules2018/. Encontrarán que experimentaremos con algunas nuevas formas de organizar nuestro tiempo este año.

Los informes de comités, comisiones, agencias y juntas de la Iglesia que aparecen en el Libro Azul se publicarán por Internet en <http://www.generalconvention.org/libroazul2018> a partir de fines de enero. Antes de esa fecha, el obispo primado Curry y yo anunciaremos la composición de los comités legislativos, tanto de [la Cámara de] Obispos como de [la Cámara de] Diputados, y si usted está asignado a un comité legislativo, querrá estudiar en particular los informes y la legislación que se presentarán ante su comité. Si no están incluidos en ningún comité legislativo en esta Convención, espero que escogerán una legislación y asuntos para estudiar, asistir a reuniones y audiencias de comités y explorar la manera en que la legislación se abre paso a través de la Convención.

El proceso legislativo en la Convención General es un modo en que los episcopales podemos escuchar todas las voces del pueblo de Dios, pero para poder escuchar cuidadosamente y con humildad durante nueve largas jornadas legislativas se necesita disciplina y sentido del humor. Hace tres años, cuando yo estaba preparando mi primera Convención como vuestra presidente, me aparecí con esta lista de consejos para sobrevivir y tener éxito en la Convención General. [La lista] ha resistido muy bien la prueba del trienio, de manera que se las ofrezco de nuevo para esta Convención, a sabiendas de que es mucho pedir, a sabiendas de que en algún momento durante la Convención, todos nosotros, incluida yo, necesitaremos paciencia, perdón y gracia de Dios.

10. Acudimos a la Convención General para servir a la Iglesia, no para servirnos de ella.

9. Sean líderes y reflexionen en vuestra teología del poder. Todos tomaremos decisiones respecto a la manera en que

INTRODUCCIÓN A LA 79ª. CONVENCIÓN GENERAL

utilizaremos el poder y ejerceremos el liderazgo —decisiones que afectarán no sólo a la Iglesia y las diócesis, congregaciones e instituciones a las que servimos, sino también a sus corazones y sus almas.

8. Sean amables. Si no se atreven a decir algo cara a cara, no lo publiquen en las redes sociales.
7. Quedan excluidas las comunicaciones triangulares. Si tienen algún disgusto con alguien —especialmente conmigo— abórdenlo directamente. Les prometo que yo haré lo mismo.
6. Oren por los diputados, por los diputados suplentes y por los obispos que sirven en la Convención General. Oren por el director ejecutivo de la Convención General, por el personal de la Iglesia y por los empleados del centro de convenciones que hacen posible este evento, y por el pueblo de la Iglesia Episcopal.
5. Hagan su tarea. La razón por la que publicamos informes y nombramos comités en enero es porque lleva algún tiempo hacer nuestro trabajo correctamente. Sean responsables con la labor que les han dado a hacer.
4. Si no entienden algo, hagan una pregunta. Si algo no le resulta claro a alguien, podría apostarse que habrá alguna otra persona que tampoco lo entenderá.
3. Renueven las prácticas espirituales que les mantienen centrados, atentos y humildes para que puedan estar presentes en cuerpo, mente y espíritu. Mientras estén en Austin, cuídense. Duerman lo suficiente, coman alimentos nutritivos y usen zapatos cómodos. Si toman bebidas alcohólicas, háganlo con precaución y mesura.
2. Busquen a Cristo en todas las personas, amen a su prójimo como a ustedes mismos. Recuerden que esto no significa que estén de acuerdo con el prójimo, quedarse callados si él o ella deben rendir cuentas ni rehuir un conflicto sano.
1. Recuerden que sus compañeros obispos y diputados y las personas a las que servimos en la Iglesia son los amados hijos de Dios: hechos a imagen de Dios, redimidos por el Hijo de Dios y fortalecidos por el Espíritu Santo.

Desde ahora y hasta el próximo verano, espero que me acompañen en oración por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Obispos y por nuestra amada Iglesia. Anhele verles en Austin.

Cordialmente de ustedes,



Rda. Gay Clark Jennings

Presidente de la Cámara de Diputados

¡Bienvenidos!

A los diputados y obispos de la 79ª. Convención General de la Iglesia Episcopal

Estimados amigos y colegas:

Al igual que cada reunión desde 1785, la 79ª. Convención General será una oportunidad para la Iglesia de reflexionar sobre el pasado, aprender sobre el presente y planear audazmente para el futuro. Las convenciones generales de la Iglesia Episcopal son siempre ocasiones esperanzadoras para imaginar lo que Dios puede estar llamándonos a hacer y ser; las convenciones generales, en su mejor expresión, son ejes en la vida de la Iglesia.

Gracias por aceptar servir a la Iglesia como líderes en tan importante tarea. Pocas otras denominaciones han mostrado nuestro compromiso con la supervisión colaborativa de la Iglesia, en la cual participan líderes laicos, diáconos, presbíteros y obispos. En un sentido tangible, la Convención General es una encarnación de esa creencia.

Espero que aprovecharán los próximos meses para aprender, orar, conferenciar y prepararse para actuar como el Espíritu nos guíe. Esta introducción se ha redactado para ayudarles en esa preparación. Se ha presentado en un formato de cuestionario, y contiene muchas de las preguntas que los diputados y obispos —experimentados y novatos— hacen con frecuencia. Sin embargo, sigue siendo una introducción, y ustedes pueden encontrarse con preguntas, preocupaciones o necesidad de información que no están cubiertos. Sírvanse dirigirse a mí o a mi oficina con esas preguntas, o si podemos serles de ayuda en sus preparativos.

La 79ª. Convención General tendrá lugar en la ciudad de Austin, en la Diócesis de Texas. No puedo agradecerles lo bastante a los obispos, clérigos y personas de la diócesis por su increíble labor, pasión y hospitalidad en acogernos en esta asombrosa ciudad. Sé que ustedes descubrirán, como lo he hecho yo, algunas de las maravillas que hacen de Austin un lugar extraordinario: una ciudad donde la creatividad y la imaginación están en todas partes, con una atmósfera que puede inspirarnos en nuestra reunión.

En la convención de 2012, el obispo Michael Curry predicó un sermón acerca de nuestra necesidad de “estar tan locos como Jesús”, y afirmó, “¡Necesitamos algunos cristianos locos!”. Tal vez nos ayude a realizar ese imperativo el lema de Austin: “Mantengan la rareza de Austin”. Estoy seguro de que nosotros y nuestros hermanas y hermanos episcopales pondremos de nuestra parte para llegar a ser esos “cristianos locos”.

¡A la espera de verles allí!

Con mis oraciones y todos los buenos deseos,

Atentamente,



Rdo. Canónigo Michael Barlowe

Director Ejecutivo de la Convención General

Introducción a la 79ª. Convención General

¿Qué es la Convención General?

- La Convención General es el organismo de gobierno de la Iglesia Episcopal. Es una legislatura bicameral que incluye la Cámara de Diputados, con más de 800 miembros (hasta un máximo de cuatro clérigos y cuatro laicos por cada diócesis) y la Cámara de Obispos, con más de 300 obispos en ejercicio o jubilados.
- La Convención General se reúne cada tres años. La reunión de 2018 tendrá lugar en Austin, Texas, para una sesión legislativa de nueve días (del 5 al 13 de julio de 2018), y será la 79ª. Convención General de la Iglesia.
- La labor de la Convención General incluye la adopción de leyes de interés para la Iglesia; enmendar el Libro de Oración Común, la Constitución y los Cánones de la Iglesia; adoptar un presupuesto trienal para la Iglesia Episcopal y elegir candidatos para oficinas, juntas y otros comités. Esta labor se lleva a cabo en apoyo de la misión y el ministerio de la Iglesia, y con devota gratitud y espiritual discernimiento.

¿Cómo me inscribo en la Convención General?

- La información sobre la inscripción y otros asuntos básicos pueden encontrarse en la página de Información del Asistente en el ciber sitio de la Convención General: (<https://www.generalconvention.org/attendee-information-gc2018/>).

¿Qué debería hacer para prepararme para la Convención General?

- Visite el ciber sitio de la Convención General (<http://generalconvention.org>) para la obtener la información y materiales que necesita. Los diputados y obispos deben “leer, marcar, aprender y asimilar interiormente” el *Libro Azul* —los informes recogidos y la legislación propuesta proveniente de los organismos interinos de la Iglesia. *El Libro Azul* se publica parcialmente en tanto los informes se corrigen y se traducen, y se actualizará periódicamente.
- El ciber sitio [o página web] para los Archivos de la Iglesia Episcopal (<http://episcopalarchives.org>) es el sitio donde acudir para encontrar informes anteriores del *Libro Azul* así como las actuaciones de la Convención de 1976 a 2015.
- Si no puede encontrar algo, o si tiene preguntas que hacer, diríjase a la Oficina de la Convención General en gcoffice@episcopalchurch.org.
- Sus diócesis y provincias individuales también pueden brindar oportunidades de informarse de asuntos sujetos a la consideración de la Convención General. Algunas diputaciones diocesanas dividen la investigación acerca de las resoluciones diocesanas entre sus miembros antes de someter a consideración la labor de toda la diputación. Algunos organismos interinos también ponen a sus miembros a la disposición de diócesis y provincias ofreciéndoles de esta manera un enfoque interactivo a sus informes al *Libro Azul*.
- Ore regularmente por la Iglesia y su misión y ministerio; ore también por los obispos, diputados, suplentes, las

Mujeres Episcopales, los voluntarios, el personal y todos los otros que nos acompañarán en Austin, Texas.

¿Qué puedo esperar en Austin, Texas?

- Austin es la capital del estado de Texas, sede del mayor campus de la Universidad de Texas, sitio donde se encuentran los Archivos de la Iglesia Episcopal y una creciente ciudad cosmopolita de casi un millón de habitantes. “Capital de la música en vivo del mundo”, el sonido distintivo de Austin se conoce en todo el planeta. Abundan las oportunidades de escuchar notables actuaciones, entre ellas en el famoso distrito de la “Calle Seis” [Sixth Street] cerca del Centro de Convenciones de Austin. Para más información acerca de qué ver y hacer en Austin, explore <https://www.austintexas.org>.
- Nos reuniremos en la Diócesis de Texas (<http://www.epicenter.org>), que ofrecerá hospitalidad y considerable apoyo de voluntarios antes y durante la Convención General.
- El Seminario del Sudoeste (<https://ssw.edu/>), un seminario episcopal fundado en 1952 por el obispo John Hines, está situado en Austin y es la sede actual de los Archivos de la Iglesia Episcopal. A sólo 10 minutos en auto del Centro de Convenciones de Austin [Austin Convention Center], el [Seminario del] Sudoeste invita a los visitantes a explorar su bucólico recinto en pleno centro de la ciudad
- Los veranos en Austin son calientes: la temperatura histórica promedio para principios de julio es entre 90° y 100° F (32°-37° C). Se recomienda ropa fresca y cómoda, pero algunas personas pueden encontrar el aire acondicionado de los salones de reunión un poquito fuerte; empaque y vístase teniendo [estos detalles] en consideración. La lluvia en julio no es inusual en Austin, luego, lleve paraguas. Como siempre en medio de altas temperaturas, acuérdesese de beber mucha agua durante su estancia.
- El lema de Austin es “Mantenga la rareza de Austin”. ¡Saque sus propias conclusiones, y ¡contemple su particular contribución a este objetivo cívico!

¿Cuál es el calendario de la Convención General?

- Pueden encontrarse enlaces a documentos en formato de PDF del calendario oficial en forma gráfica, tanto en inglés como en español, en la página de los programas en el ciber sitio de la Convención General en <https://www.generalconvention.org/schedules2018/>. La misma información, en forma lineal, puede encontrarse en el [Apéndice 1](#) de esta introducción. Esta página web también incluirá calendarios para otros eventos que estarán teniendo lugar al mismo tiempo en Austin. Finalmente, la guía móvil de la Convención General, una aplicación gratuita para teléfonos inteligentes, estará disponible poco antes de la Convención y contendrá esta información en una forma dinámica.

Este muestreo de actividades confirma el porqué algunos han descrito la Convención General como si tuviera elementos de una reunión de familia. Habrá indudablemente muchas reuniones informales y organizadas en Austin, y la información acerca de ellas por lo general estará disponible en la página de programas del ciber sitio de la Convención General, en los puestos de información del Centro de Convenciones de Austin y en la guía móvil de la Convención General.

¿Qué sucede en la Convención General?

Si bien la labor principal de la Convención General se lleva a cabo a través del proceso legislativo, la Convención General también está llena de actividades y de oportunidades para reuniones de misión y ministerio. El calendario destaca un buen número de éstas, entre ellas el culto, un evento auspiciado por la

Diócesis de Texas y tiempo libre que podría ser de oportunidades para seminarios y otras reuniones. Durante más de un siglo, la Reunión Trienal de las Mujeres Episcopales (ECW por su sigla en inglés) se ha celebrado al mismo tiempo y en el mismo lugar que la Convención General. Para más información acerca de la reunión trienal de las ECW, visite (<https://www.ecwnational.org/triennial-meeting-2018/>).

¿Cómo está organizada la Convención General?

- El proceso legislativo de la Convención General es una expresión de la creencia de la Iglesia Episcopal que, bajo la tutela de Dios, la Iglesia es orientada y gobernada por su pueblo: laicos, diáconos, presbíteros y obispos.
- La Convención General es la mayor autoridad temporal de la Iglesia. Como tal, tiene el poder de enmendar la Constitución y los Cánones de la Iglesia Episcopal; enmendar el Libro de Oración Común y autorizar otros textos litúrgicos; adoptar el presupuesto de la Iglesia; crear pactos y relaciones oficiales con otras ramas de la Iglesia [Universal]; determinar requisitos para su clero y otros líderes; elegir a sus funcionarios, a los miembros del Consejo Ejecutivo y de ciertos otros grupo; delegar responsabilidades en los organismos interinos de la Iglesia Episcopal y llevar a cabo varias otras responsabilidad y [deberes de] autoridad.
- Hay dos cámara legislativas en la Convención General: la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos.
- La Cámara de Diputados está compuesta de diputaciones elegidas de cada diócesis de la Iglesia Episcopal; de Navajolandia, de la Convocación de Iglesias Episcopales en Europa y de Liberia (la cual tiene asiento y voz). Las diputaciones pueden incluir hasta cuatro clérigos y cuatro miembros laicos. Miembros de la Presencia Oficial de la Juventud también tienen asiento y voz en la Cámara de Diputados.
- La Cámara de Obispos está compuesta por todos los obispos de la Iglesia Episcopal con jurisdicción, todos los obispos coadjutores, todos los obispos sufragáneos, todos los obispos auxiliares y todos los obispos “que por razón de su avanzada edad o discapacidad física, o por razones de estrategia de misión determinada por decisión de la Convención General o de la Cámara de Obispos, hayan renunciado a su jurisdicción”.
- La Convención General actúa mediante la adopción de resoluciones. Una resolución se convierte en Decreto de la Convención sólo después de que ambas cámaras la adopten de la misma forma y en la misma Convención General.
- Cada una de las dos cámara tiene un funcionario que la preside: el Obispo Primado y el Presidente de la Cámara de Diputados. Cuando hay un reunión conjunta de las dos cámaras, el Obispo Primado tiene el derecho a presidir.
- El Secretario de la Convención General tiene la responsabilidad de apoyar la labor de ambas cámaras. Ella o él debe ser primero electo/a Secretario/a de la Cámara de Diputados, y luego, mediante la decisión coincidente de la Cámara de Obispos, se convierte en Secretario/a de la Convención General. El Tesorero de la Convención General es elegido por la decisión coincidente de ambas cámaras.
- Se espera que los diputados y los obispos estén familiarizados con la *Constitución* y *Cánones* de la Iglesia, los cuales describen detalladamente la autoridad y funciones de la Convención General y sus funcionarios.

¿Cómo la Convención General lleva a cabo su labor legislativa?

¿Qué son las resoluciones y los memoriales?

- La manera principal en que la Convención General lleva a cabo su labor legislativa es mediante el perfeccionamiento, el debate y la adopción de resoluciones. Sólo ciertos organismos interinos, obispos, provincias y diócesis, y diputados pueden someter resoluciones a consideración.
- **Resoluciones:** En el contexto legislativo, una resolución es una declaración que exige una acción específica; de manera que, si ambas cámaras la adoptan, la Convención General o una persona, agrupación o agencia identificada de la Iglesia actuará en consecuencia. Las resoluciones se clasifican de varios modos, según su origen: las resoluciones “**A**” son las presentadas por los organismos interinos en el *Informe a la 79ª. Convención General* o las propuestas por los comités legislativos. Las resoluciones “**B**” son las que presentan los obispos. Las resoluciones “**C**” son las que presentan las provincias o diócesis y las resoluciones “**D**” son las que presentan los diputados.
- **Memoriales:** En el contexto legislativo, un memorial es comparable a una petición —una declaración acerca de un asunto de gran importancia que insta a la Convención General a tomar una decisión. Un memorial debería presentar argumentos a favor de la decisión que propone, y puede ofrecer pruebas de la amplia inquietud que recoge el memorial. Los memoriales se remiten a un comité legislativo que ha de informar sobre sus deliberaciones. Aunque no se trata de una resolución en sí, un memorial informa a los comités en tanto perfeccionan una legislación. Los memoriales los presentan las provincias, las diócesis, los obispos, los diputados y los organismos interinos para resaltar un interés, una preocupación o una opinión sobre un asunto en particular. Los memoriales a la Convención General han sido con frecuencia el catalizador de importantes iniciativas o cambios en la misión y ministerio de la Iglesia Episcopal.
- Una vez que una resolución se ha presentado, los funcionarios que presiden la asignan a un **comité legislativo** y a la cámara en la cual la resolución ha de considerarse en primera instancia (“la cámara de origen”).
- Antes de tomar cualquier decisión, el comité debe celebrar audiencias sobre las resoluciones, en las cuales permite testimonios externos al comité. Estas audiencias se darán a conocer al menos con cuatro horas de antelación y se publicarán cerca de la Secretaría de la Convención General situada en los salones E, F y G del nivel superior del Centro de Convenciones de Austin, y se convocarán mediante otros medios electrónicos en la Convención General. Bajo la dirección del presidente del comité, obispos, diputados, suplentes y visitantes inscritos pueden apuntarse para intervenir ante un comité legislativo en una audiencia pública sobre un tema o una resolución dados.
- Obispos y diputados individuales puede proponer hasta tres resoluciones. Las resoluciones propuestas por un obispo deben ser respaldadas por no menos de otros dos obispos, y cada obispo debe ser de una diócesis diferente. Las resoluciones propuestas por un diputado deben ser respaldados por no menos de otros dos diputados, y ellos pueden ser todos de la misma diócesis. Todas las instrucciones para la presentación de resoluciones se encuentran en el cibernsitorio de la Convención General.
- La **fecha límite para presentar una resolución** es las 5:00 PM del 6 de julio de 2018, la segunda jornada legislativa. Una vez *in situ*, las resoluciones pueden presentarse al Secretariado de la Convención General localizado en los salones E, F y G en el nivel superior del Centro de Convenciones de Austin.

¿Qué son los comités legislativos?

- Los comités legislativos son nombrados por el presidente de sus respectivas cámaras para proponer y recibir resoluciones, escuchar testimonios, deliberar, perfeccionar y decidir las medidas iniciales acerca de las resoluciones y los memoriales.
- En la Cámara de Diputados, este proceso de nombramiento comienza después de que cada diócesis notifica a la Oficina de la Convención General de la elección de sus diputados y de los diputados suplentes. Se les pregunta a los diputados entonces sobre sus preferencias de comité y sus aptitudes y los datos que se recogen se usan para facilitar el proceso de nombramientos.
- Han nombrado a muchos diputados [para que integren] los comités legislativos de la **79ª. Convención General**. A los diputados que no nombran a comités se les alienta a que trabajen con sus diputaciones y asistan a las audiencias y deliberaciones de los comités. Las fechas y horas de audiencias específicas se pueden encontrar buscando en la sección de Reuniones de Comités Legislativos de la aplicación de la carpeta virtual. Para descripciones y listas actualizadas de comités legislativos, sírvase visitar la página de documentos para la 79ª. Convención General en el cbersitio de la Cámara de Diputados que se encuentra aquí: <http://houseofdeputies.org/documents/gc79/>.
- Los miembros del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas (PP&F por su sigla en inglés) revisan las resoluciones que tienen implicaciones económicas. En la Cámara de Diputados, las resoluciones que tienen implicaciones políticas, constitucionales o canónicas, o con cambios propuestos, las revisa el Comité de Revisión de Resoluciones, un nuevo comité nombrado por la Presidente.
- Desde la 72ª. Convención General de 1991, los comités legislativos con nombres idénticos en ambas cámaras por lo general sesionan juntos, celebras audiencias conjuntas sobre resoluciones y debaten recomendaciones sobre cada una de las resoluciones que se les remiten. El aspecto práctico de estas reuniones conjuntas es que si una resolución es aprobada sin cambios en la cámara donde se origina a partir de la recomendación de los comités, la otra cámara se dispone a incluir este asunto en el calendario. Si bien tales reuniones y labores de comités conjuntos a veces se mencionan como “comité paralelo”, no hay ningún requisito canónico o de otro tipo para celebrar reuniones conjuntas de los comités. Los comités legislativos, aunque sesionen juntos, votan por separado.
- Los informes sobre las decisiones de un comité se remiten a la cámara donde se ha iniciado la iniciativa para que el respectivo comité de Labor Parlamentaria lo incluya en el calendario legislativo de la Cámara. Luego que una cámara adopta una resolución, si la otra cámara enmienda la resolución, se le devuelve a la primera cámara a través de su comité legislativo y el proceso continúa. Para más detalles, sírvase consultar la Gráfica del Proceso Legislativo en el Apéndice 4.

¿Qué son las Reglas de Orden?

- Las Reglas de Orden son los procedimientos específicos que utiliza la Convención General para organizar u “ordenar” su conducta y labor legislativos. Hay tres series de Reglas de Orden: una para la Cámara de Diputados, otra para la Cámara de Obispos y las Reglas de Orden Conjuntas que pertenecen a ambas cámaras.
- Si bien las cámaras pueden proponer cambios a sus Reglas de Orden, los cuales se plantearán al comienzo de la Convención, las Reglas de Orden vigentes para cada cámara y las Reglas de Orden Conjuntas se encuentran en la publicación de la Constitución y Cánones. Para encontrar enlaces al documento en formato PDF de Constitución y Cánones en inglés y en español, y enlaces a las páginas *Createspace* donde uno puede comprar versiones impresas, diríjase a la sección de Constitución y Cánones de la página de publicaciones del ciber sitio de la Convención General en <https://www.generalconvention.org/publications>.
- Las Reglas de Orden se ocupan fundamentalmente de actos legislativos y de comités, pero también abordan asuntos tales como el decoro, la programación diaria y toda una variedad de asuntos prácticos. Cada diputado y cada obispo debería familiarizarse con las Reglas de Orden de su cámara y con las Reglas de Orden Conjuntas.
- Si es necesario, consulte la Regla XVII de las Reglas de Orden de la Cámara de Diputados . Autoridad Parlamentaria [(A) La última edición recién revisada de las Reglas de Orden de Robert regirá la interpretación de estas Reglas y Procedimientos, siempre y cuando no sea incompatible con estas reglas. (B) La Constitución, Cánones, Reglas Conjuntas y Reglas de esta Cámara tienen precedencia cuando haya un conflicto con las Reglas de Orden de Robert].

¿Qué sucede durante las sesiones legislativas?

- El **horario de sesiones legislativas** se encontrará en el Calendario, en el Apéndice 1. El orden general para las sesiones legislativas se encontrará en las Reglas de Orden de cada cámara.
- En la 79ª. Convención General, habrá tres **sesiones legislativas conjuntas**, contando la sexta jornada legislativa, para recibir la propuesta presupuestaria del Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas (para las horas de estas sesiones conjuntas, sírvase ver el Horario Provisional en el Apéndice 1).
- **El debate** en ambas cámaras es regido por las Reglas de Orden de esa cámara. Ambas cámaras estipulan que ningún miembro hablará más de dos veces en el mismo debate sin licencia de la Cámara.
- Los micrófonos en la Cámara de Obispos están instalados en las mesas individuales. En la Cámara de Diputados, encontrará micrófonos situados en los pasillos, donde los que desean hacer uso de la palabra esperan por la autorización del/de la Presidente. Un sistema de turnos electrónicos funcionará en la 79ª. Convención General y del cual se hará una prueba durante la Orientación.
- Las enmiendas o sustituciones propuestas desde el pleno (“**Enmiendas del Pleno**”) deben presentarse por escrito de la manera dispuesta por la secretaría. Aunque tales enmiendas deben hacerse en conformidad con las reglas de la Cámara y previa aceptación del que preside, en la 79ª. Convención General será posible presentar de antemano enmiendas desde el pleno. Más información acerca de los procedimientos para esta presentación anticipada se le facilitará en la Convención.

- En algunos asuntos, la Cámara puede establecer un Orden del Día especial con reglas especiales para el debate y límite de tiempo. El debate en la Cámara de Diputados está limitado por cada orador, pero puede extenderse o limitarse más mediante una votación de la Cámara.
- La Cámara de Diputados puede constituirse en Comité del Pleno, con una presidencia nombrada por el/la] Presidente.
- **La votación** en la mayoría de los asuntos tiene lugar de “viva voz”, y en la cual cada obispo o diputado tiene un solo voto. Los diputados deben estar presentes y votar en todos los asuntos que se presenten ante la Cámara. En la 79ª. Convención General, la Cámara de Diputados volverá a interpretar el [uso del procedimiento de] a “viva voz” para incluir el uso de un tablero electrónico. Los procedimientos electrónicos se revisarán durante la Orientación en Austin.
- En la Cámara de Obispos, seis miembros con derecho a voto puede solicitar una votación nominal. La Cámara de Diputados vota “por diócesis y por órdenes” en enmiendas a la Constitución y los Cánones, como corresponde, pero cualquier asunto puede estar sujeto a ese tipo de votación a solicitud de una mayoría de la diputación clerical o laica de tres diócesis.
- En la Cámara de Diputados, en una votación “por diócesis y por órdenes” (conocida también como “**votación por órdenes**”), cada diócesis tiene un voto en el orden clerical y un voto en el orden de los laicos. La adopción exige una mayoría afirmativa en un orden; si el voto diocesano en un orden se divide, se registra pero no se añade al total de votos afirmativos, contándose efectivamente como un voto en contra.

¿Qué es la carpeta virtual?

- La 79ª. Convención General manejará tan pocos papeles como sea posible —gran parte de la labor legislativa de la Convención se mostrará electrónicamente, tanto en tabletas como pantallas de proyección en las cámaras, o en computadoras portátiles y tabletas a través de la Internet.
- Los diputados, suplentes y obispos que estén registrados recibirán un iPad para usar durante la Convención General.
- Estos iPads contendrán la “*carpeta virtual*”, el programa que reproduce electrónicamente la mayoría de lo que se acostumbraba a proporcionarse en las carpetas de anotaciones físicas que han sido parte de la Convención General durante décadas. Los iPads también contendrán tales materiales de consulta y referencia como la *Constitución y Cánones*, el *Diario de la Convención*, el *Libro Azul*, materiales de culto y otros materiales de apoyo de los procesos legislativos de la Convención.
- La carpeta virtual se actualizará automáticamente en los plenos de las cámaras, facilitando una distribución más rápida de calendarios, resoluciones e informes de comités y de otras clases. Esto se llevará a cabo de manera inalámbrica, a través de un Intranet específico al que puede accederse sólo desde la carpeta virtual [instalada] en el iPad que le proporcionarán. Esto significa que aunque usted puede tener otros equipos electrónicos consigo, sólo los iPads que nosotros proporcionaremos estarán “actualizados” durante las sesiones legislativas.
- El contenido de la carpeta virtual se reflejará en la Internet, y estará a disposición suya fuera de las sesiones legislativas, a través de cualquier conexión de Wi-Fi (Esta réplica de la carpeta virtual estará a disposición de cualquiera gratuitamente, pero deberán valerse de su propio aparato electrónico. La carpeta virtual es un

INTRODUCCIÓN A LA 79ª. CONVENCION GENERAL

sistema en línea, lo cual significa que la mayoría de las computadoras portátiles y de escritorio, así como la mayoría de las tabletas y teléfonos inteligentes, podrán tener acceso a la carpeta virtual, a través de la Internet, fuera de los plenos de la Cámara).

- Un servicio de Wi-Fi básico y gratuito estará disponible en los pasillos y en algunos espacios de reunión del Centro de Convenciones de Austin. También habrá Wi-Fi en todos los salones de todos los comités legislativos.
- Además de la carpeta virtual, también proporcionaremos una aplicación [“app”] gratuita para cualquiera con un teléfono inteligente o tableta IOS o Android. La guía móvil de la Convención General tendrá horarios generales, mapas, información de expositores y otros materiales útiles durante nuestra estancia en Austin, Texas.
- Se ofrecerá adiestramiento de la carpeta virtual antes y durante la Convención. Voluntarios y personal capacitado también estarán disponibles para responder a preguntas y brindar apoyo.

¿Qué elecciones se celebrará en la 79ª. Convención General?

- La elección del Presidente de la Cámara de Diputados y la elección del Vicepresidente de la Cámara de Diputados tendrán lugar en la Convención General.
- La Cámara de Diputados elegirá un Secretario y, previa confirmación por la Cámara de Obispos, el Secretario de la Cámara de Diputados se convertirá en Secretario de la Convención General.
- La Cámara de Diputados elegirá a una persona que se convertirá, si resulta electa por la Cámara de Obispos, en el Tesorero de la Convención General.
- Ambas cámaras también elegirán a personas a varias juntas o comités. Dependiendo de la elección, una cámara puede elegir, mientras la otra cámara vota si confirma la elección. El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones ha preparado una lista de nominados a Síndicos del Fondo de Pensiones de la Iglesia, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes Examinadores, la Junta del Seminario Teológico General, el Secretario de la Cámara de Diputados y el Tesorero de la Convención General. (Puede informarse más acerca de estos nominados leyendo sus declaraciones en *El Libro Azul*. Pueden aceptarse otras nominaciones desde el pleno).
- La lista completa de las elecciones que tendrán lugar en esta Convención se encuentra en el Apéndice 3.

¿Qué sucede cuando la Convención General llega a su fin?

- El último día de la Convención, la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos deben concluir todas las iniciativas sobre los asuntos que les han presentado, incluidos los asuntos enviados desde la otra cámara. Si el tiempo se acaba para considerar adecuadamente un asunto importante, este puede remitirse a un organismo interino para ulterior estudio (como es usual, siempre que ambas cámaras lo aprueben). No podrá promulgarse cualquier asunto que no se remita a un organismo interino o que, por el contrario, quede descartado por la decisión conjunta de las cámaras.
- Los comités legislativos de Constitución y Cánones de ambas cámaras nombrarán a dos personas para certificar que todos los cambios en la *Constitución y Cánones* fueron el resultado de decisiones de la Convención. Este comité de dos personas confirmará estos cambios con el Secretario de la Convención General, cuya responsabilidad es supervisar la publicación de la *Constitución y Cánones* revisados.

- Las resoluciones de cortesía y agradecimiento se adoptan en la fecha prevista, así como cualesquier resoluciones que reflejen “el sentir de la Cámara”, las cuales no requieren de la aprobación de la otra cámara. Cualquier cámara que concluya su labor primero notifica a la otra cámara que está lista para levantar la sesión; cuando la otra cámara envía un mensaje semejante, la Convención General se suspende *sine die* (expresión latina para “indefinidamente”), lo cual significa que la Convención General ha concluido.

¿Qué sucede después de la Convención General?

¿qué son los organismos interinos?

- La labor de la Convención General prosigue a través del pueblo y el liderazgo de la Iglesia Episcopal, en particular del Consejo Ejecutivo y los otros organismos interinos que llevan a cabo las decisiones de la Convención General y asumen las responsabilidades que ésta les ha dado.
- Un listado de los organismos interinos del trienio anterior con sus respectivas descripciones se encontrará en el ciber sitio de la Convención General. El Secretario de la Convención General compilará el nuevo listado de los organismos interinos luego de la clausura de la Convención General.
- Muchos organismos interinos tienen miembros nombrados por los funcionarios ejecutivos: por lo general, el Obispo Primado nombra a los obispos, y el Presidente de la Cámara de Diputados nombra a presbíteros, diáconos y laicos.
- Para sugerir posibles miembros de un organismo interino a los funcionarios ejecutivos, habrá un formulario de nominación disponible tanto en la Secretaría de la Convención General como en el ciber sitio de la Convención General. **Las nominaciones para los organismos interinos deben presentarse a más tardar el 13 de julio de 2018.**

¿Qué comités permanentes conjuntos prosiguen la labor de la Convención General?

- Cuatro comités permanentes conjuntos, cuya membresía es tomada de ambas cámaras, desempeñan papeles esenciales en la labor permanente de la Convención General: el Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F), el Comité [Permanente] Conjunto de Nominaciones para la Elección del Obispo Primado, el Comité Permanente Conjunto de Planificación y Preparativos y el Comité Permanente Conjunto de Nominaciones.
- Aunque el Comité de Nominaciones Conjunto para la Elección del Obispo Primado se elige en cada Convención General, usualmente sólo se reúne en el trienio anterior a la convención en que tiene lugar la elección del Obispo Primado. En ese tiempo, el comité elabora un perfil y presenta un listado de candidatos para el cargo.
- La labor del Comité Permanente Conjunto de Planificación y Preparativos ha de recomendar posibles ciudades para futuras convenciones generales, planea y propone un programa para cada convención y recomienda o determina otros aspectos de las reuniones de la Convención General. El programa es un artículo legislativo en el informe del *Libro Azul* del Comité, y una de las primeras decisiones de la Convención es aprobar ese programa (la 80ª. Convención General tendrá lugar en 2021 en Baltimore, Maryland).

- El Comité Permanente Conjunto de Nominaciones selecciona a los nominados para Síndicos del Fondo de Pensiones de la Iglesia, la Junta Disciplinaria para Obispos, el Consejo Ejecutivo, la Junta General de Capellanes Examinadores, la Junta del Seminario Teológico General, al Secretario de la Cámara de Diputados y al Tesorero de la Convención General.
- El Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas prepara un anteproyecto presupuestario para someterlo a la consideración de la Convención General. Aunque el PB&F se reúne dos veces durante el trienio y está representado por invitación en el Comité Permanente conjunto de Finanzas para la Misión (FFM por su sigla en inglés), gran parte de su labor se realiza durante la Convención.

¿Cuáles son las publicaciones posteriores a la Convención?

- El *Resumen de Medidas [Summary of Actions]*, un listado de todas las decisiones tomadas por la 79ª. Convención General, se publicará dentro de los 30 días que siguen a la conclusión de la Convención en el ciber sitio de la Convención General.
- El *Diario de la Convención General [Journal of the General Convention]* se publicará en el ciber sitio de la Convención General en 2019 y contendrá un listado de los organismos interinos que están autorizados [para funcionar] en el trienio, junto con los nombres de los miembros nombrados para esos organismos. Las actas de ambas cámaras también se publican en el *Diario*, así como en los *Decretos de la Convención*.
- La *constitución y Cánones* actualizados se publicarán a principios de 2019, así como el presupuesto trienal aprobado por la Convención. Cada una de estas publicaciones estará disponible en el ciber sitio de la Convención General (<http://generalconvention.org>).

Necesito ayuda, ¿dónde puedo encontrarla?

Visite las secretarías.

- En la 79ª. Convención General, las secretarías de la Convención General, la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos estarán localizadas juntas, en los salones E, F y G del nivel superior del Centro de Convenciones de Austin.
- En la secretaría se encuentran voluntarios y miembros del personal encargados de proporcionar información legislativa y ayuda durante la Convención. La información también se publicará en las oficinas de las secretarías y estará disponible en el ciber sitio de la Convención General.
- Habrá voluntarios disponibles para dirigir a los visitantes a los salones de audiencias donde se esté discutiendo una legislación, para ayudar a revisar los calendarios legislativos diarios y para proporcionar actualizaciones e informes sobre el estado de una legislación.
- Las horas y los locales de las audiencias de los comités legislativos se anunciarán de manera notoria, incluido el ciber sitio de la Convención General, en la carpeta virtual y la app del móvil al menos cuatro horas antes del comienzo de una audiencia. Todas las resoluciones propuestas tendrán programada una audiencia. Sólo los obispos, diputados, suplentes o visitantes inscritos pueden testificar en una audiencia.

- La Secretaría también ofrece apoyo a los comités legislativos, y a los funcionarios de las cámaras y de la Convención General.

Pregúnteles a sus colegas.

- En la 79ª. Convención General, todos aprenderemos nuevas formas de llevar a cabo nuestras tareas legislativas. Pero en ambas cámaras, se dispone de la experiencia y conocimiento vastos de obispos y diputados veteranos —así como de voluntarios y miembros del personal— que se sentirán encantados de ayudarle. ¡No tiene más que preguntar! Ninguna duda es insignificante.

Utilice la asistencia técnica.

- Habrá voluntarios disponibles en ambas cámaras.

Descargue y use la aplicación de la Convención General en su teléfono inteligente o en sus equipos

iOS y Android. Visite el cbersitio de la Convención General —antes, durante y después de Austin,

Texas.

- Añada entre sus sitios favoritos y visite <http://generalconvention.org>.

Visite el quiosco de Información.

- El quiosco de información de la Convención General está situado en el vestíbulo del Centro de Convenciones de Austin. También puede encontrarse en esta área el acceso a la información local, objetos perdidos y hallados, dispositivos de escucha asistida para la Cámara de Diputados y la Cámara de Obispos e información para personas con necesidades especiales.

Visite a los vendedores y expositores en el área de exposición de la Convención General.

- Antes de la Convención General, se puede encontrar información sobre los expositores —incluidos un plano interactivo de la planta y una lista de los expositores— en el cbersitio de la Fern Expo en este enlace: <http://s23.a2zinc.net/clients/Episcopal/2018GC/Public/EventMap.aspx?shmode=E>. Durante la Convención General también se dispondrá de un plano de la planta y de una lista de los expositores en la guía móvil de la Convención General.

¡Pregunte!

- Antes y después de la Convención General, envíe sus correos electrónicos a gcoffice@episcopalchurch.org y lo ayudaremos. Durante la Convención, pase por el quiosco de información o por la Secretaría.

¿¿¿Sabía usted ???

Durante su estancia en Austin, Texas, puede descargar aplicaciones que le ayudarán a encontrar artículos y servicios, tales como repartos de comida, transporte público y autos de alquiler.

Aplicaciones telefónicas para repartos de comida durante la Convención General

Favors es una aplicación para repartos de comida con sede en Austin que entrega pedidos de restaurantes y cafeterías

populares entre las 8:A.M. y las 3:00 AM. Hay un cargo por la entrega, una tarifa por el procesamiento y la opción de una propina.

Postmates es otra aplicación ;que ofrece comida a la carta de restaurantes locales en Austin! Esta aplicación está disponible las 24 horas de los 7 días de la semana, y cobra una tarifa por la entrega y otra por el servicio (lo cual varía en dependencia del sitio al que le hace el pedido), además de que ofrece la opción de una propina. Sin embargo, si elige pagar la suscripción de \$9,99 al mes, le elimina estos cargos cuando hace un pedido de \$25 o más.

Aplicaciones telefónicas para el transporte público durante la Convención General

CapMetro es el nombre del servicio público de autobuses y trenes de Austin. La aplicación de *CamMetro* le permitirá a los viajeros las opciones de comprar boletos, ver la ruta y los horarios, así como planificar un viaje.

Transit es otra aplicación que puede ayudarle a planificar su viaje porque le ofrece al viajero la opción de dónde están los autobuses de *CapMetro* en cualquier momento dado y le calculará el tiempo de espera, aunque puede no ser completamente exacto todo el tiempo.

B-Cycle es una manera estupenda de aprovechar la cultura ciclista y de bicicletas de alquiler de Austin. Austin tiene estaciones de bicicletas a través de todo el centro de la ciudad y cerca de la mayoría de los recintos universitarios. Esta aplicación le permitirá a los usuarios localizar las estaciones de *B-Cycle*, ver la disponibilidad de bicicletas y obtener rutas para llegar a empresas de la localidad.

Aplicaciones telefónicas para servicios de autos de alquiler/taxis durante la Convención General

Sus cuentas de *Uber* y *Lyft* deberían servirles en Austin. Sin embargo, siguen aquí alguna alternativas a estos dos servicios de autos de alquiler.

RideAustin es la única compañía de autos de alquiler [con chofer] que es exclusiva del área metropolitana de Austin.

Fasten es otra aplicación para llamar autos de alquiler que sólo funciona en Austin y Boston, Texas.

Chariot es una aplicación muy útil para grupos grandes de viajeros. Sin embargo, *Chariot* funciona más o menos como un servicio de taxi colectivo porque es una furgoneta que recoge a múltiples viajeros a lo largo de una ruta específica.

APÉNDICE 1: CALENDARIO PROVISIONAL DE LA 79ª. CONVENCIÓN GENERAL (el 27/11/2017)

Lunes, 2 de julio
11:00 am – 4:00 pm Reunión de supervisores voluntarios

Martes, 3 de julio
9:00 am – 5:00 pm INSCRIPCIÓN PARA TODOS y Certificación de diputados
10:00 am – 12:00 pm Adiestramiento de secretarios de comités legislativos
11:00 am – 12:00 pm Preparación de actas
2:00 pm – 5:00 pm Orientación para funcionarios y ayudantes de comités legislativos
5:30 pm – 7:30 pm Comités y audiencias legislativos

Miércoles, 4 de julio
7:00 am – 5:00 pm Inscripción y certificación de diputados
8:00 am – 12:00 pm Comités y audiencias legislativos
1:15 pm – 2:15 pm Presentación a la Convención del OP/y la PCdD
3:00 pm – 5:00 pm Orientación: obispos y diputados
6:30 pm – 9:00 pm Reunión de obispos

Jueves, 5 de julio (1^{er}. día)
7:00 am – 7:30 am Certificación de diputados
8:00 am – 9:00 am Sesión legislativa
9:30 am – 10:45 am Eucaristía de apertura
11:15 am – 1:00 pm Comités y audiencias legislativos
1:15 pm – 1:45 pm Certificación de diputados
2:15 pm – 4:00 pm Comités y audiencias legislativos
4:30 pm – 6:30 pm Sesión legislativa
7:30 pm – 9:00 pm Comités y audiencias legislativos

Viernes, 6 de julio (2^{do}. día)
7:00 am – 7:30 am Certificación de diputados
7:30 am – 10:00 am Comités y audiencias legislativos
9:30 am – 10:45 am Eucaristía de apertura
10:30 am – 12:00 pm Sesión conjunta sobre reconciliación racial
1:15 pm – 1:45 pm Certificación de diputados
2:15 pm – 4:00 pm Comités y audiencias legislativos
5:00 pm Fecha límite para la presentación de resoluciones
4:30 pm – 6:30 pm Sesión legislativa
7:30 pm – 8:45 pm Culto

Sábado, 7 de julio (3^{er}. día)
7:00 am – 7:30 am Certificación de diputados
7:30 am – 10:00 am Comités legislativos
10:30 am – 1:00 pm Sesión legislativa
2:30 pm – 4:00 pm Sesión conjunta sobre evangelismo
5:30 pm – 7:00 pm Culto, Centro Palmer
7:00 pm – 9:00 pm Evento de la Diócesis de Texas

Domingo, 8 de julio (4^o. día)
10:30 am Culto, en parroquias locales o en el Centro de Convenciones
1:15 pm – 1:45 pm Certificación de diputados
2:15 pm – 7:00 pm Sesión legislativa

Lunes, 9 de julio (5^o. día)
7:00 am – 7:30 am Certificación de diputados
7:30 am – 10:00 am Comités y audiencias legislativos
10:30 am – 1:00 pm Sesión legislativa
1:15 pm – 1:45 pm Certificación de diputados
2:15 pm – 5:00 pm Sesión legislativa
5:15 pm – 6:30 pm Culto
6:45 pm - 7:30 pm Reunión de diputados y obispos por provincia

Martes, 10 de julio (6^o. día)
7:00 am – 7:30 am Certificación de diputados
7:30 am – 10:00 am Comités y audiencias legislativos
10:30 am – 12:00 pm Sesión conjunta sobre el cuidado de la creación
1:15 pm – 1:45 pm Certificación de diputados
2:15 pm – 5:00 pm Sesión legislativa
5:15 pm – 6:30 pm Culto

INTRODUCCIÓN A LA 79ª. CONVENCIÓN GENERAL

Miércoles, 11 de julio (7º. día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de diputados
7:30 am – 10:00 am	Comités y audiencias legislativos
10:30 am – 1:00 pm	Sesión legislativa
1:15 pm – 1:45 pm	Certificación de diputados
2:00 pm	CIERRA la exposición
2:15 pm – 3:15 pm	Sesión conjunta del PB&F
3:45 pm – 5:00 pm	Sesión legislativa
5:15 pm – 6:30 pm	Culto
7:30 pm – 9:30 pm	Reservado para sesión legislativa

Jueves, 12 de julio (8º. día)

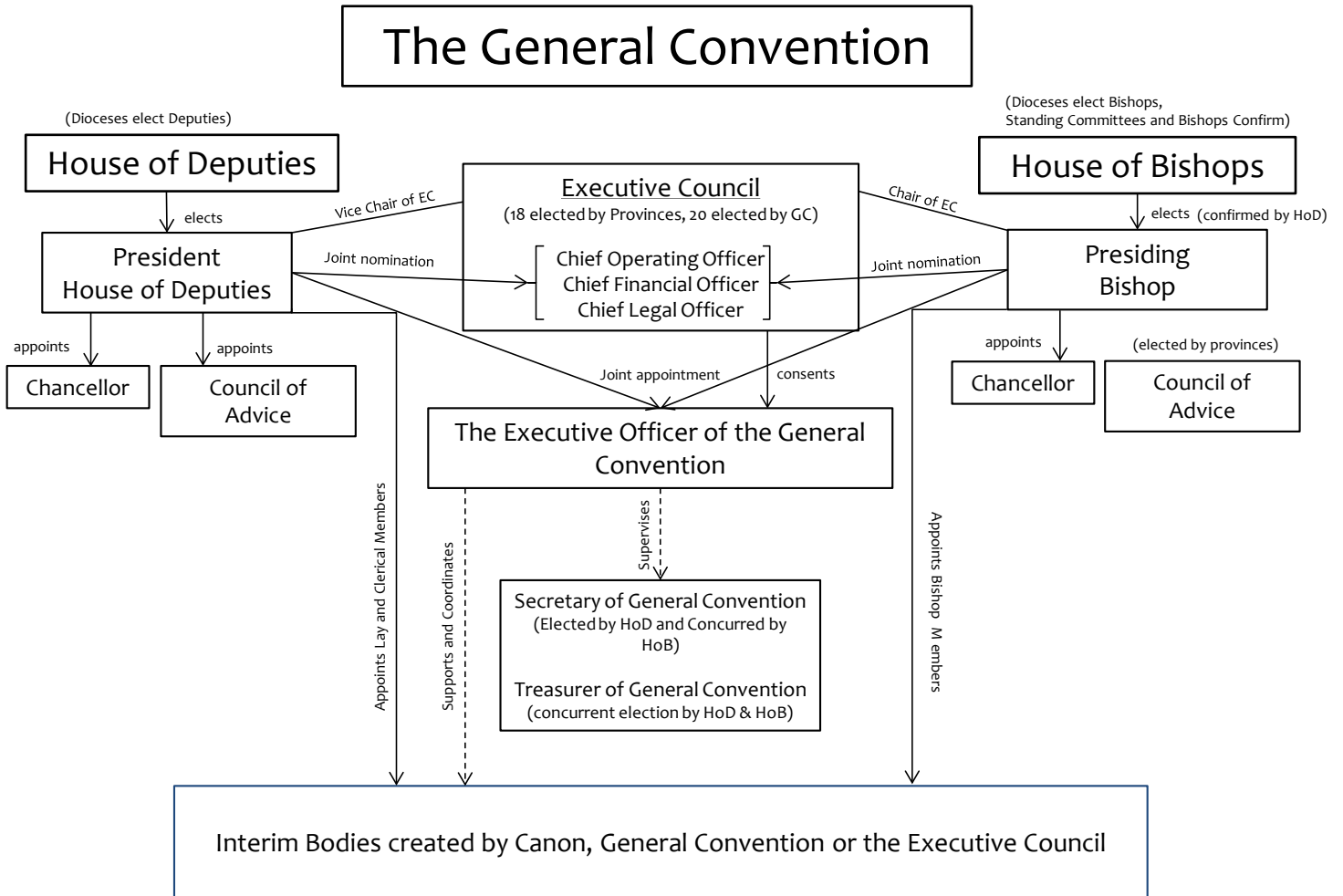
7:00 am – 7:30 am	Certificación de diputados
7:30 am – 8:30 am	Comités y audiencias legislativos
9:00 am – 1:00 pm	Sesión legislativa
1:15 pm – 1:45 pm	Certificación de diputados
2:15 pm – 6:00 pm	Sesión legislativa
7:30 pm – 9:00 pm	Eucaristía de clausura

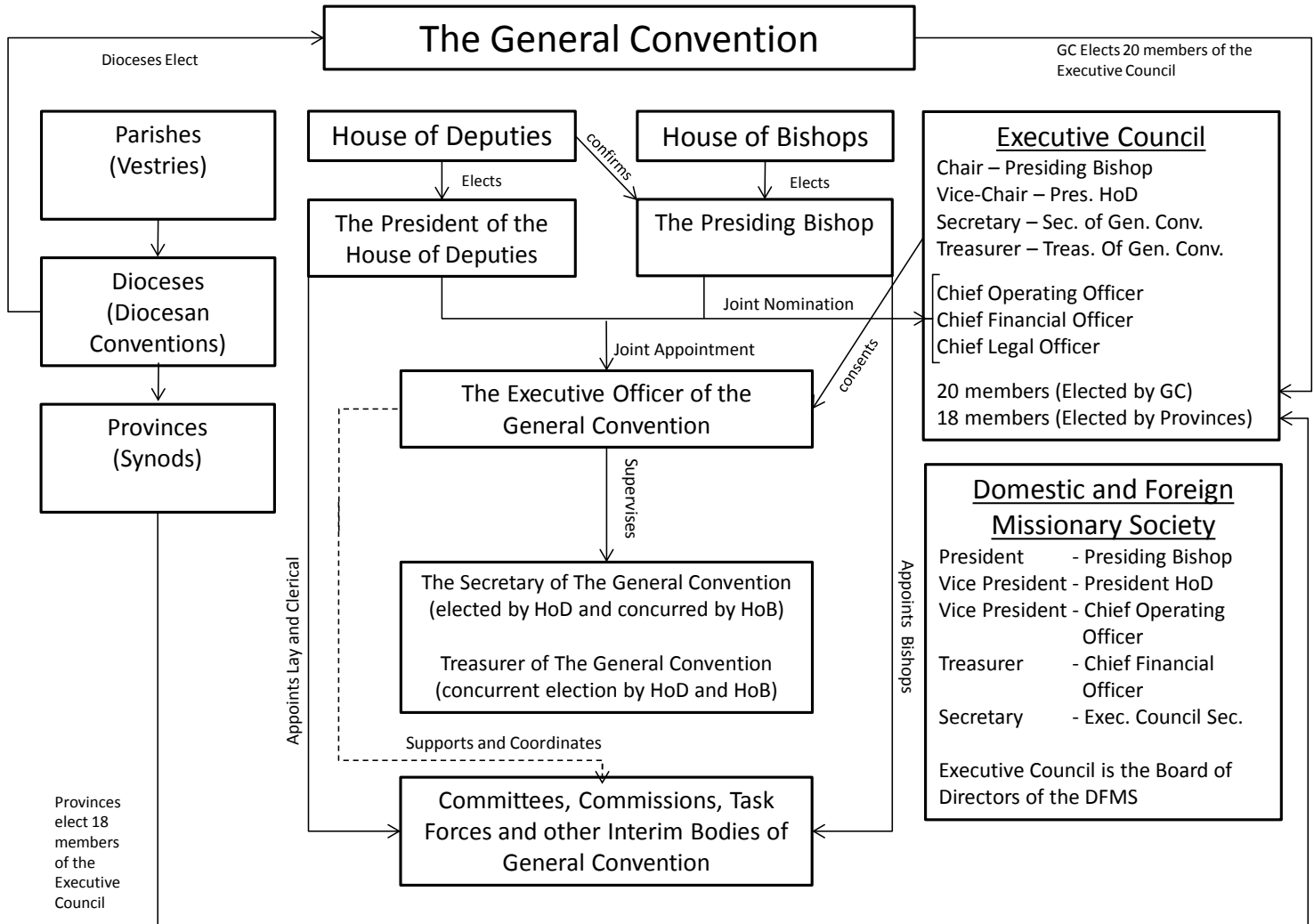
Viernes, 13 de julio (9º. día)

7:00 am – 7:30 am	Certificación de diputados
8:00 am – 1:00 pm	Sesión legislativa (Oración Matutina en cada cámara)
1:15 pm – 1:45 pm	Certificación de diputados
2:30 pm – 6:30 pm	Sesión legislativa
6:30 pm	Se levanta la sesión en ambas cámaras <i>Sine Die</i>

APÉNDICE 2: Comités legislativos y cámaras de origen

COMITÉ LEGISLATIVO	CdO	Presidente de la Cámara de Obispos	Presidente de la Cámara de Diputados
01 – Reglas de Orden	O/D	Rvdmo. Sean W. Rowe	Hon. Byron Rushing
02 – Constitución y Cánones	O	Rvdmo. Mark Hollingsworth, Jr.	James S. Simon
03 – Salvaguarda y Título IV	D	Rvdma. Susan E. Goff	Judith L. Andrews,
04 – Gobierno y Estructura	D	Rvdmo. David M. Reed	Thomas A. Little,
05 – Misión Mundial	O	Rvdmo. Robert L. Fitzpatrick	Rdo. Canon Juan I. Márquez
06 – La Iglesia Episcopal en Cuba	D	Rvdmo. William H. Stokes	D. Rebecca Snow
07 – Justicia Social y Política Internacional	D	Rvdmo. James B. Magness	Sarah E. Lawton
08 – Justicia Social y Política de Estados Unidos	O	Rvdma. Anne E. Hodges-Copple	Rdo. Devon E. Anderson
09 – Justicia y Reconciliación Raciales	O	Rvdmo. Prince G. Singh	Rdo. Edwin D. Johnson
10 – Vitalidad Congregacional y Diocesana	O	Rvdma. Marianne E. Budde	Rdo. Canónigo Gregory A. Jacobs
11 – Evangelización y Plantación de Iglesias	D	Rvdmo. W. Nicholas Knisely	Rdo. Canon Frank S. Logue
12 – Libro de Oración, Liturgia y Música	O	Rvdmo. J. Neil Alexander	Rda. Susan Anslow Williams
13 – Comité para Recibir el Informe sobre la Resolución A 169	D	Rvdmo. Jeffrey D. Lee	Muy Rdo. Samuel G. Candler
14 – Formación y Discipulado Cristianos	D	Rvdma. Dena A. Harrison	Canónigo Thomas G. O'Brien, III
15 – Ministerio	O	Rvdma. Audrey C. Scanlan	Rda. Dra. Molly F. James,
16 – Liderazgo denominacional	D	Rvdma. Chilton R. Knudsen	Pauline Getz
17 – Fondo de Pensiones de la Iglesia	D	Rvdmo. Whayne M. Hougland, Jr.	Nancy W. Koonce
18 – Mayordomía e Inversión Socialmente Responsable	O	Rvdmo. Douglas J. Fisher	Canónigo Brendan O'Sullivan-Hale
19 – Relaciones Ecuménicas e Interreligiosas	O	Rvdmo. Eugene T. Sutton	Rda. Winnie S. Varghese
20 – Mayordomía Medioambiental y Cuidado de la Creación	O	Rvdmo. David C. Rice	Russell V. Randle
21 – Comité Permanente Conjunto de Programa, Presupuesto y Finanzas	D	Rvdmo. Stephen T. Lane, Vicepresidente	Barbara L. Miles, Presidente
22 – Labor parlamentaria	O/D	Rvdmo. Wendell N. Gibbs, Jr.	Rdo. Dr. James B. Simons
23 – Certificación de actas	O/D	Rvdmo. Wendell N. Gibbs, Jr.	Anne P. Davidson
24 - Prerrogativas y Reconocimientos	O/D	Rvdmo. Peter D. Eaton	Margaret Evans Porter
25 – Credenciales (Sólo la Cámara de Diputados)			Kathryn A. Dyer
26 – Revisión de resoluciones (Sólo la Cámara de Diputados)			Michael O. Glass





APÉNDICE 3: Elecciones En La 79ª. Convención General

Comité de Nominaciones Conjunto para la Elección de un Obispo Primado: Período de 3 años (Canon I.2.1 (d)). 1 diputado clerical y 1 laico de cada provincia elegidos por la Cámara de Diputados; 2 miembros de la juventud nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados (Canon I.2.1 (a)); 1 obispo de cada provincia elegido por la Cámara de Obispos (Canon I.2.1 (b)); 29 puestos en total.

Presidente de la Cámara de Diputados: elegido/a por la Cámara de Diputados para un período de tres años (Canon 1.1.1 (b)).

Vicepresidente de la Cámara de Diputados: elegido/a por la Cámara de Diputados para un período de tres años (Canon 1.1.1 (b)).

Vicepresidente de la Cámara de Obispos: elegido/a por la Cámara de Obispos para un período de tres años (Reglas de Orden de la Cámara de Obispos, Regla VI, p. 184).

Secretario de la Cámara de Obispos: : elegido/a por la Cámara de Obispos para un período de tres años (Reglas de Orden de la Cámara de Obispos, Regla II, p. 183).

Secretario de la Cámara de Diputados: elegido/a por la Cámara de Diputados para un período de tres años; al ser confirmado por la Cámara de Obispos, se convierte en Secretario de la Convención General (Canon I.1. (j)); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (c), p. 230).

Tesorero de la Convención General: elegido/a para un período de 3 años por la decisión coincidente de ambas cámaras (Canon I.1.7 (a)); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (c)).

Consejo Ejecutivo: período escalonado de 6 años para los miembros electos (Canon I.4.2 (g)): 4 obispos elegidos por la Cámara de Obispos y confirmados por la Cámara de Diputados; 4 presbíteros o diáconos y 12 laicos elegidos por la Cámara de Diputados y confirmados por la Cámara de Obispos (Canon I.4.2 (f)). Los períodos de la mitad de cada orden finalizan cada tres años; un total de 20 miembros son elegidos por la Convención General; 10 miembros elegidos en cada trienio (Canon I.4.1 (d)); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (b)); [18 miembros elegidos por las provincias: 1 ordenado y 1 laico; total de miembros elegidos: 38 (Canon I.4.1 (d))].

Junta General de Capellanes Examinadores: período escalonado de 6 años: 4 obispos, 6 presbíteros con ministerios de cuidado pastoral o especializados, 6 profesores de seminario y 6 laicos elegidos por la Cámara de Obispos y confirmados por la Cámara de Diputados; los períodos finalizan para la mitad de cada categoría cada tres años; 22 miembros en total, 11 miembros elegidos en cada trienio (Canon III.15.1); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (e)).

Junta de los Archivos de la Iglesia Episcopal: período escalonado de 6 años para los miembros electos (Canon I.5.3 (a)): 3 obispos nombrados por el Obispo Primado; 3 clérigos y 6 laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; nombramientos confirmados por la Convención General; 12 miembros electos en total (Canon I.5.3 (a) (c)).

Junta para el Ministerio de Transición: período escalonado de 6 años (Canon III.16.1 (c)): 4 obispos nombrados por el Obispo Primado, 4 presbíteros o diáconos y 4 laicos nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; confirmados por la Convención (Canon III.16.1 (a) (b)); los períodos finalizan para la mitad de cada orden cada tres años (Canon III.16.1 (d)); 12 miembros en total, 6 miembros elegidos en cada trienio.

Junta Disciplinaria para Obispos: período escalonado de 6 años: 10 obispos elegidos en cualquier reunión regular de la Cámara de Obispos; 4 presbíteros o diáconos y 4 laicos elegidos por la Cámara de Diputados; los períodos finalizan para la mitad de cada orden cada tres años; 18 miembros en total; 2 miembros clérigos y 2 miembros laicos elegidos por la Convención General (Canon IV.17.3); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (f)).

Síndicos del Fondo de Pensiones de la Iglesia: período escalonado de 6 años: 12 síndicos elegidos en cada Convención General (Canon I.8.2); 24 miembros elegidos en total; el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (a)).

Junta de Síndicos del Seminario Teológico General: período de 3 años: 2 obispos elegidos por la Cámara de Obispos; 2 presbíteros o diáconos y 2 laicos elegidos por la Cámara de Diputados (Constitución del Seminario Teológico General); el Comité de Nominaciones Conjunto presenta los candidatos (Reglas de Orden Conjuntas VII.17 (d)).

Custodio del Libro de Oración Común: período de 6 años; nominado por la Cámara de Obispos, Confirmado por la Cámara de Diputados (Canon II.3.7). (Próxima elección: 2021)

Historiógrafo: período de 3 años; nominado por la Cámara de Obispos, Confirmado por la Cámara de Diputados; El Registrador de la Convención General funge como Historiógrafo a menos que la Cámara de Obispos presente una nominación separada (Canon I.1.5 (d)).

Registrador de Ordenaciones: 3 período de 3 años; nominado por la Cámara de Obispos, elegido por la Cámara de Diputados (Canon I.1.6 (a)).

Apéndice 4: Proceso legislativo

Cómo una resolución se convierte en un decreto de la Convención

Los organismos interinos, los comités legislativos, los obispos, los diputados, las diócesis y las provincias pueden proponer resoluciones. Una vez que una resolución ha sido debidamente presentada, el Obispo Primado y el/la Presidente de la Cámara de Diputados confieren y asignan la resolución a un comité legislativo [Véase la lista de los comités legislativos y su correspondiente cámara de origen (CdO)]. Las resoluciones se numeran, con un prefijo que indica de donde provienen. Las resoluciones "A" han sido propuestas por un organismo interino o un comité legislativo. Las resoluciones "B" han sido propuestas por un obispo y respaldadas por otros dos obispos, todos de distintas diócesis. Las resoluciones "C" han sido propuestas por una diócesis o provincia. Las resoluciones "D" han sido propuestas por un diputado y respaldadas por otros dos diputados.

El comité legislativo de la primera cámara (Cámara de origen, CdO) programa una audiencia abierta para discutir la resolución, y hace una recomendación mediante la presentación de un informe de comité. El comité puede recomendar:

- Adoptarla
- Adoptarla con una enmienda o sustitución
- Remitirla a un organismo interino
- No tomar ninguna medida ulterior
- Rechazarla

El Comité de Labor Parlamentaria de la CdO recibe el informe del comité e incluye la resolución en el orden del día o en el calendario legislativo. Las resoluciones en el orden del día no son debatibles. Una resolución puede sacarse del orden del día a solicitud de obispos o diputados mediante un proceso específico. El orden del día se vota en bloque. Las resoluciones [incluidas] en el calendario legislativo se consideran individualmente y están abiertas a debate y pueden enmendarse.

La CdO somete la resolución a votación. Si la cámara aprueba adoptarla, adoptarla con enmienda o sustitución o remitirla a un organismo interino, la resolución procede [sigue adelante]. Si la cámara aprueba cancelarla/no tomar ninguna medida ulterior o rechazarla, esa votación es final y el proceso para esa resolución es concluyente.

Cuando la CdO ha aprobado adoptarla, adoptarla con enmienda o sustitución o remitirla a un organismo interino, la resolución se remite al comité legislativo de la segunda cámara para su consideración. El comité legislativo hace su recomendación y presenta un informe de comité. El comité de la segunda cámara puede recomendar:

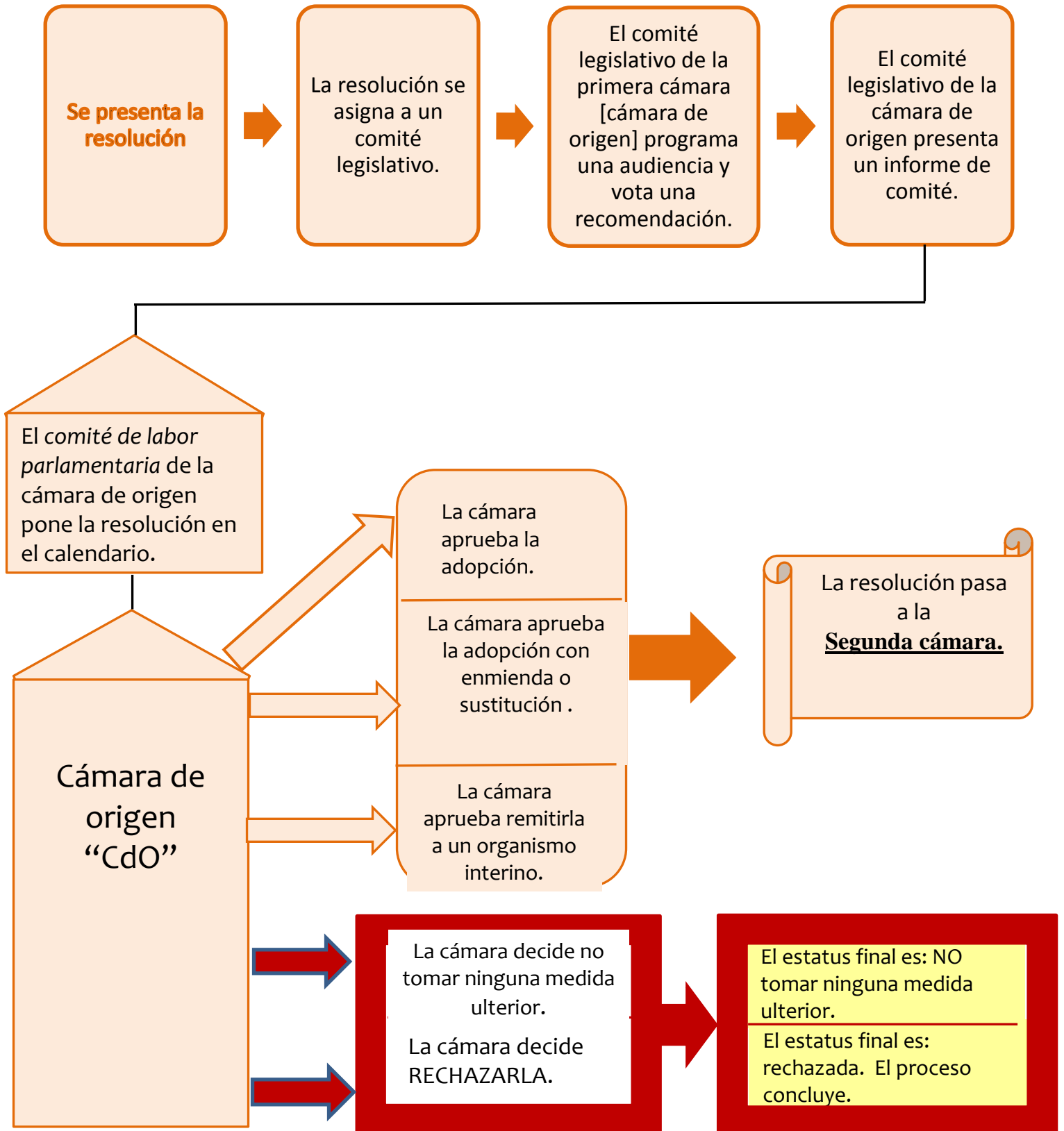
- Coincidir
- Coincidir con remisión a un organismo interino
- No coincidir
- No coincidir y tomar otra decisión

El Comité de Labor Parlamentaria de la segunda cámara recibe el informe del comité e incluye la resolución en el orden del día o en el calendario legislativo. Si la segunda cámara aprueba coincidir, la resolución se aprueba. Esto significa que [el proceso] es concluyente y que ya es un Decreto de la Convención. Si la segunda cámara aprueba coincidir con la recomendación de remitirla a un organismo interino, la resolución se enviará a un organismo interino para ulterior estudio. Si la segunda cámara aprueba no coincidir, esa votación es definitiva y el proceso para esa resolución ha terminado. Si la segunda cámara enmienda la resolución, la devuelve al comité legislativo de la primera cámara y el proceso comienza de nuevo.

Ambas cámaras deben adoptar una resolución en la misma forma exacta para que sea un decreto aprobado de la Convención.

EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA CONVENCION GENERAL

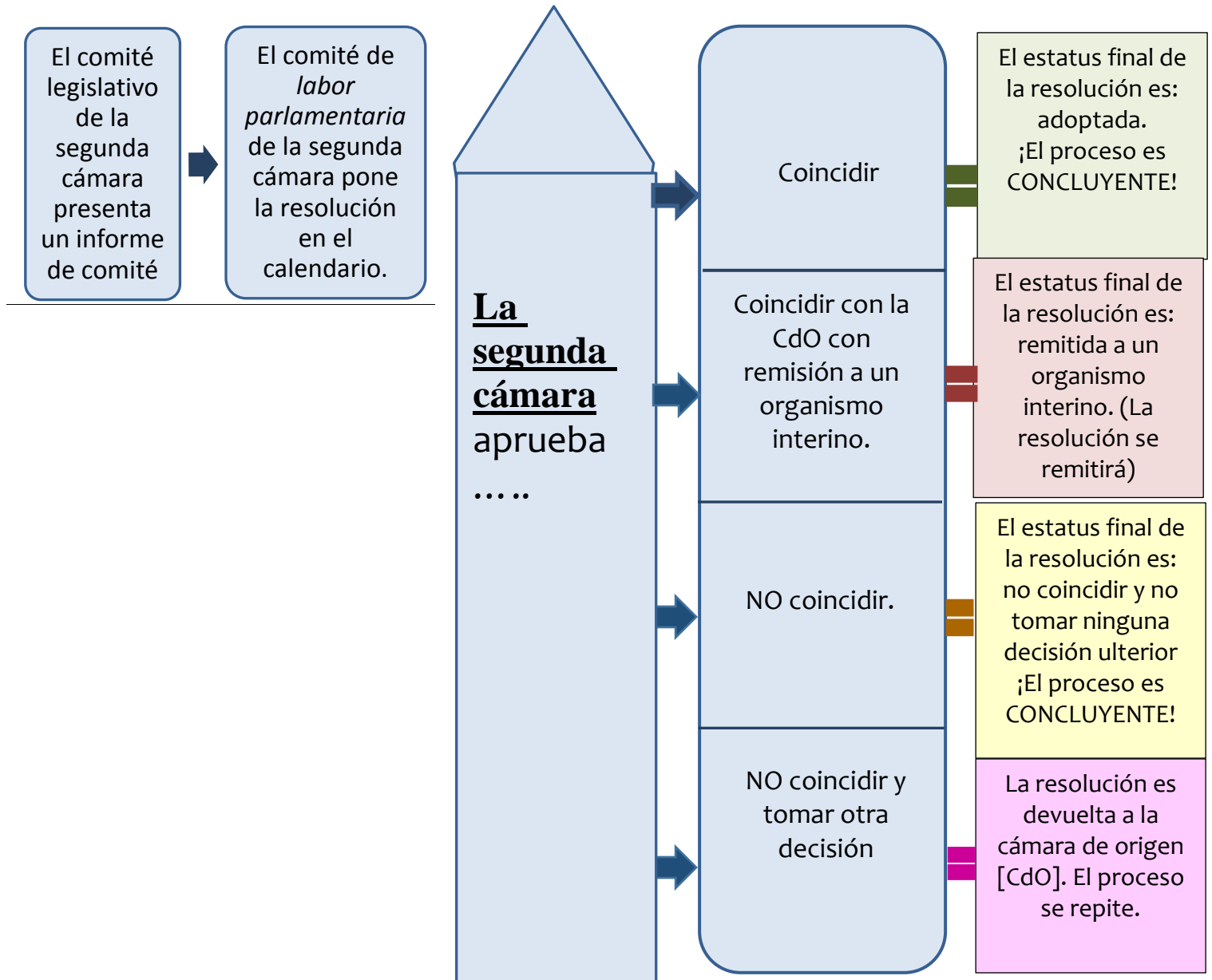
Las resoluciones que se presentan en la Convención General deben ser adoptadas tanto por la Cámara de Diputados como por la Cámara de Obispos para llegar a convertirse en “Decretos de la Convención”



EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA CONVENCIÓN GENERAL

Las resoluciones que se presentan en la Convención General deben ser adoptadas tanto por la Cámara de Diputados como por la Cámara de Obispos para llegar a convertirse en “Decretos de la Convención”

Segunda cámara



Apéndice 5: Glosario de términos

Adoptar

Aprobar una resolución, una enmienda a una resolución, una moción sustituta o el informe de un comité.

Aprobado

Cuando un asunto presentado ante la Cámara ha recibido la debida mayoría de votos. En casi todos los asuntos se requiere una mayoría simple (50% + 1), aunque algunos asuntos exigen una mayoría de dos tercios (por ejemplo, la suspensión de las Reglas de Orden).

Audiencia

Un tiempo programado por el comité legislativo para recibir testimonios sobre resoluciones o memoriales específicos. Sólo los obispos, diputados, suplentes y visitantes inscritos pueden testificar en una audiencia.

Calendario

Preparado por el Comité de Labor Parlamentaria para disponer en un orden específico las resoluciones que se someten a consideración. El Orden del Día (*Consent Calendar*] sirve para que el comité legislativo idóneo presente un asunto a votación en la cámara, sin debate. Existe un procedimiento para sacar un asunto del Orden del Día y colocarlo en el calendario donde se permite el debate.

Certificación de candidatos

Requisito para ser admitido en la Cámara de Diputados y se indica mediante una identificación con el nombre del diputado. Cuando un diputado desea intercambiar su estatus con un suplente, ambas personas deben ir al Comité de Credenciales en el lugar designado en el área de inscripción de la Convención General para cambiar su estatus.

Coincidir

Que una de las cámaras aprueba una resolución con el mismo texto que la otra cámara, convirtiendo al texto, por consiguiente, en un Decreto de la Convención.

Comisión permanente

Organismo interino de la Convención General, que se reúne durante el trienio para estudiar y hacer recomendaciones a la Convención General sobre importantes asuntos de continuo interés para la Iglesia.

Comité de Conferencia

Puede ser nombrado por los funcionarios que presiden si una de las cámaras enmienda una decisión tomada por la otra cámara. Al objeto de convenir en un lenguaje idéntico, ambas cámaras consideran entonces la aprobación del informe del Comité de Conferencia.

Comité legislativo

Los comités legislativos designados de cada cámara se reúnen durante la Convención General y, con

permiso de los funcionarios que presiden, antes que la Convención sesione. Los comités que funcionan dentro de cada cámara bajo el mismo mandato suelen reunirse y oír testimonios juntos, pero a veces deliberan por separado. Siempre votan por separado.

Comité permanente conjunto

Los tres comités permanentes conjuntos (Nominaciones; Planificación y Preparativos; Programa, Presupuesto y Finanzas) prescritos por las Reglas de Orden Conjuntas, y el Comité de Nominaciones Conjunto para la Elección del Obispo Primado prescrito en el Canon I.2.1(a).

Consejo Ejecutivo

Elegido por la Convención General y las provincias, el Consejo Ejecutivo lleva a cabo los programas y políticas adoptados por la Convención General, en el tiempo que media entre las reuniones de la Convención. El Consejo Ejecutivo también funge como Junta Directiva de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera (DFMS por su sigla en inglés), la corporación con sede en Nueva York que es la entidad legal de la Iglesia Episcopal; dirige el Centro [denominacional] de la Iglesia Episcopal (ECC por su sigla en inglés) en la ciudad de Nueva York y emplea al personal encargado de llevar a cabo los programas de la Iglesia. Véase el Canon I.4.1.

Enmienda

Introducirle cambios a una resolución propuesta borrándole o añadiéndole palabras o frases.

Eucaristía

La liturgia de la Santa Eucaristía se ofrece diariamente en la Convención General.

Exposiciones

Vendedores y organizaciones que ofrecen bienes y servicios y brindan información en el salón de exposiciones.

Foros

Reuniones vespertinas en que se presentan temas de interés general y la asistencia está abierta para todos.

Horario de audiencias

Publicado diariamente por los comités legislativos para indicar las horas y el lugar de las audiencias sobre resoluciones específicas.

Informe de la minoría

El informe discrepante o de una minoría de los miembros de un comité legislativo, que acompaña al informe del comité legislativo.

Informes de comités

Los medios por los cuales un comité legislativo presenta su recomendación a la Cámara tocante a una resolución. El comité puede recomendar que la resolución sea adoptada, adoptada con un texto enmendado o sustituido, rechazada o remitida a un organismo interino. Véanse las Reglas de Orden para

otras medidas posibles.

Labor parlamentaria

El Comité de Labor Parlamentaria de cada cámara prepara los horarios de la misma.

Memorial

En el contexto legislativo, un memorial es equivalente a una petición [o instancia]: una declaración sobre un asunto de gran importancia que insta a la Convención General a decidir al respecto. Un memorial debe presentar argumentos a favor de la medida que propone, y puede ofrecer pruebas de la extensa inquietud que suscita el asunto que se presenta. Los memoriales se remiten a un comité legislativo para que informe al respecto en sus deliberaciones. Aunque no se trata de una resolución en sí, un memorial contribuye a la información de los comités en tanto perfeccionan una legislación. Los memoriales a la Convención General han sido con frecuencia catalizadores de importantes iniciativas o cambios en la misión y ministerio de la Iglesia Episcopal.

Mesa

Término usado para dirigirse a las personas que dirigen la labor parlamentaria de cada cámara y que suelen sentarse en una mesa [sobre una plataforma] de cara al resto de los miembros.

Moción

Una solicitud formal de un miembro de la cámara para que la misma actúe de manera determinada. Por lo general, comienza con las palabras “Propongo que...”. La moción que presenta un comité legislativo no requiere ser secundada. La moción que presenta un individuo requiere que sea secundada.

Número de resolución

El número que se le asigna a una resolución durante todo el proceso legislativo. La letra adjunta al número de una resolución (por ejemplo la A en A005) identifica su origen. Las resoluciones A son las que presentan los organismos interinos y se publican en *El Libro Azul*; las resoluciones B son presentadas por los obispos; las resoluciones C son las presentadas por otras entidades que no aparecen en *El Libro Azul* (diócesis y provincias) y las resoluciones D son las que presentan los diputados.

Orden especial

Una decisión adoptada para considerar una resolución en un tiempo específico o para considerarla con reglas especiales para el debate (por ejemplo, reducir la duración del debate o el tiempo para proponer enmiendas) o ambas cosas.

Pleno

Esa parte de la cámara que ocupan solamente los obispos o los diputados electos y certificados.

Presidencia

El que preside una cámara o un comité.

Promulgada

Una legislación ha sido promulgada cuando ambas cámaras adoptan una resolución en idéntica forma. A

menos que expresamente se disponga otra cosa, la legislación que enmienda la Constitución y los Cánones entra en vigor el primer día de enero del año siguiente a la Convención General. Cualquier otra legislación entra en vigor en el momento en que se promulga. Véase Constitución, Artículo XII, Canon V.1.6.

Rechazada

Una resolución o moción es rechazada cuando no alcanza el respaldo de la mayoría de los votos emitidos.

Rechazo

Un comité puede recomendar, con justificaciones o sin ellas, que se rechace una resolución.

Reglas de Orden

Los procedimientos específicos de que se vale la Convención General para organizar u “ordenar” su conducta y la labor legislativa. Hay tres serie de Reglas de Orden: una para la Cámara de Diputados, otra para la Cámara de Obispos y las Reglas de Orden Conjuntas que pertenecen a ambas cámaras.

Remitida de nuevo

La acción de reenviar una resolución de un comité legislativo a otro.

Resolución

El documento, que comienza con las palabras “Se resuelve”, el cual inicia una legislación.

Resolución sustituta

A veces las revisiones significativas de una resolución se proponen mediante la reescritura de la legislación, en lugar de alterar el lenguaje existente.

Resoluciones presentadas con antelación

Resoluciones recibidas por el Secretario de la Convención General antes de la Convención, las cuales se distribuyen entre los comités legislativos pertinentes antes de la Convención y a los obispos y diputados por Internet.

Secretarías

Las oficinas administrativas de la Convención General y de cada cámara de la misma. En la 79ª. Convención General, las secretarías estarán en el mismo lugar. Los deberes de las secretarías incluyen el procesamiento y seguimiento de la legislación, la redacción de actas y la programación de reuniones.

Sentir de la cámara

La expresión de una opinión no legislativa por una mayoría de los miembros de una cámara.

Sesión conjunta

La reunión de ambas cámaras de la Convención que tiene lugar en la sala donde sesiona la Cámara de Diputados. Son obligatorias dos sesiones conjuntas: (1) la presentación de los nominados al cargo de Obispo Primado por el Comité de Nominaciones Conjunto para la Elección del Obispo Primado, y (2) la presentación del presupuesto por el [Comité de Programa, Presupuesto y Finanzas (PB&F)]. En la 79ª.

Sine Die

Clausura de la última sesión legislativa; literalmente quiere decir “indefinidamente” determinada para el inicio de una nueva sesión.

Solicitud de recuento

Una solicitud para recotar los votos afirmativos y negativos.

Suspender las Reglas

Decisión tomada por una mayoría de dos tercios de la Cámara de alterar temporalmente las Reglas de Orden generales o especiales que, de lo contrario, rigen. Entre los ejemplos se incluyen continuar el debate, considerar un asunto que está fuera de orden o permitir la presentación de una resolución tardía.

Votación por órdenes

Una votación en la Cámara de Diputados a petición de los representantes clericales o laicos de al menos tres diócesis, en la cual el voto de cada orden (clero y laicado) se cuenta por separado. Cada orden en cada diócesis tiene un voto, [cuyo resultado] es determinado por el voto mayoritario de los diputados presentes en ese orden. Una votación dividida tiene lugar cuando la votación de los diputados de una orden resulta en empate. Véase el Artículo 1.5 de la Constitución.